

ACTA N° 19/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado René Mauricio Mendoza Jerez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden, y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz

Magaña Noyola y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, Secretaria Interina de Junta Directiva.

DESARROLLO: I.- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 18/2022, de fecha 19 de mayo del mismo año. IV. Autorización para la creación y nombramiento del Comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable Administrativa. V. Aprobar y ratificar las Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; VI. Aprobar y ratificar el Programa de Seguridad de la Información. VII. Aprobar y ratificar la Estructura de la Unidad de Riesgos. VIII. Presentación del Proyecto de Desarrollo e Implementación del Sistema Electrónico de los Servicios Previsionales del INPEP". IX. Informes: Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, emitidos durante los meses de marzo y abril del presente año. X. Varios. **III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 18/2022, DE FECHA 19 DE MAYO DEL MISMO AÑO.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE ADMINISTRATIVA.** El Director Presidente, solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que presente el punto, quien informó que se recibió la CIRCULAR DGCG 01/2022, remitida mediante nota MH.UVH.DGCG/003.01/2022, de parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que contiene los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales", los cuales instruyen que se debe integrar el Comité para Depuración Contable-Administrativa, con el que se llevará a cabo

el proceso de depuración de saldos contables que conforman los estados financieros, y de esa manera estar preparados para trasladar dichos saldos depurados al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental, en el año 2023, bajo la visión de procesos contables ágiles y automatizados, incorporándose además, un plan de cuentas armonizado con el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas (MEFP) del fondo Monetario Internacional, así como nuevos procedimientos contables, y la implementación gradual de las Normas Internacionales para el Sector Público. En consecuencia, previo a la migración de saldos al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental, las Entidades del Estado deben depurar las cifras contenidas en sus Estados Financieros a efecto de que estén en conformidad con el ordenamiento legal y técnico vigente, que sean comparables y uniformes a nivel internacional y que sean consistentes en sus estimaciones y valuaciones; que la circular DGCG 01/2022, en el romano VII, establece: Que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional será el responsable de gestionar ante su Máxima Autoridad la creación del Comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable – Administrativa, y en el mismo romano numeral uno, establece que el Comité será designado, mediante acuerdo o punto de acta, según aplique, por la máxima autoridad de la Institución, y estará integrado al menos por los funcionarios que ocupen los cargos siguientes: Jefe de la Unidad Financiera Institucional, como responsable y coordinador del Comité; Subgerente Administrativa, Contador Institucional, Jefe de la Sección Control de Bienes, Encargado de Almacén, Colaborador Jurídico, Colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y cualquier otro funcionario que a juicio de la máxima autoridad deba integrar el Comité; por lo que con base a lo anterior, somete a consideración de la Junta Directiva, la creación y nombramiento del Comité para Depuración Contable-Administrativa, para llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable-Administrativa. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la creación del Comité para Depuración Contable-Administrativa, así como el nombramiento de los integrantes del mismo, en los términos explicados por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N°. 50/2022**. CONSIDERANDO:

I. Que para dar cumplimiento a la circular DGCG 01/2022, remitida mediante nota MH.UVH.DGCG/003.01/2022, que contiene los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales", se debe nombrar el Comité

para Depuración Contable-Administrativa, para llevar a cabo el proceso de depuración; II. Que, conforme a los referidos lineamientos, el Comité debe estar integrado por: El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, como responsable y Coordinador del Comité, Subgerente Administrativa, Contador Institucional, jefe de la Sección Control de Bienes, Encargado de Almacén, Colaborador Jurídico, Colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cualquier otro funcionario que a juicio de la máxima autoridad deba integrar el Comité. POR TANTO, con base a los considerandos antes expuestos, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar la creación del Comité para Depuración Contable-Administrativa, el cual queda integrado de la manera siguiente: Jefe de la Unidad Financiera Institucional; responsable y Coordinador del Comité; Subgerente Administrativa, Contador Institucional, Jefe de la Sección Control de Bienes, Encargado de Almacén, Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Jefe del Departamento de Tesorería. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **V. APROBAR Y RATIFICAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD.** El Director Presidente solicitó permiso al pleno para que ingrese a la sala el licenciado José Iván Vásquez, Jefe de la Unidad de Riesgos, para presentar el punto; quien informó que en sesión extraordinaria 19/2022 del Comité de Riesgos, de fecha 25 de mayo del mismo año, se presentó el documento que contiene las "Políticas para la Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad", el cual fue elaborado en cumplimiento al artículo 9, literal a) de las Normas Técnicas para la Gestión de la Información "NRP-23", por lo que en consideración de lo antes expuesto, se presenta para aprobación de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9, numeral uno de la Ley de INPEP. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de las políticas en mención, las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad; por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 51/2022**. CONSIDERANDO: I. Que de conformidad al artículo 9, literal a) de las Normas Técnicas para la Gestión de la Información "NRP-23", la Unidad o área especializada en seguridad de la información, deberá elaborar y proponer al Comité de Riesgos o quien haga sus veces, las políticas y metodologías para la gestión de la seguridad de la información; políticas que fueron elaboradas por el Gestor de la Seguridad de la Información en conjunto con el jefe de la Unidad de Ciberseguridad. II. Que las "Políticas para la Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad",

fueron autorizadas y avaladas por el Comité de Riesgos en la sesión extraordinaria N° 19/2022, de fecha 25 de mayo de 2022. III. Que es una facultad de la Junta Directiva aprobar las políticas, según lo regulado en el artículo 9 numeral 1 de la Ley del INPEP. POR TANTO, La Junta Directiva del INPEP, tomando en cuenta los considerandos anteriores; ACUERDA: Aprobar y ratificar el documento de "Políticas para la Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad". COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI. **APROBAR Y RATIFICAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El Director Presidente solicitó permiso al pleno para que ingrese a la sala el licenciado José Iván Vásquez, jefe de la Unidad de Riesgos, para presentar el punto. El licenciado Vásquez González, manifestó que el documento fue presentado al Comité de Riesgos para su revisión y evaluación, en sesión extraordinaria N° 19/2022, de fecha 25 de mayo del mismo año, conforme lo dispone el artículo 9 literal h) de las Normas Técnicas para la Gestión de la Información "NRP-23", que expresa, "Elaborar el programa de seguridad de la información y proponerlo al Comité de Riesgos o quien haga sus veces, para su revisión y evaluación"; que además el mencionado Programa de Seguridad de la Información, conforme lo estipula el artículo 5, literal b) de las Normas Técnicas para la Seguridad de la Información "NRP-23", debe contar con la aprobación de la Junta Directiva, por lo que se presenta para su aprobación y ratificación. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Programa de Seguridad de la Información, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 52/2022**. CONSIDERANDO: I. Que de conformidad al artículo 9 literal h) de las Normas Técnicas para la Gestión de la Información "NRP-23", la Unidad o área especializada en seguridad de la información deberá elaborar el programa de seguridad de la información y proponerlo al Comité de Riesgos o quien haga sus veces, para su revisión y evaluación; programa que fue, elaborado por el Gestor de la Seguridad de la Información y presentado al referido Comité de Riesgos. II. Que, el Comité de Riesgos conoció y avaló el "Programa de la Gestión de la Seguridad de la Información", en la sesión extraordinaria número 19/2022, de fecha 25 de mayo de 2022. POR TANTO, La Junta Directiva del INPEP, tomando en cuenta los considerandos anteriores, ACUERDA: Aprobar y ratificar el "Programa de la Gestión de la Seguridad de la Información". COMUNIQUESE. El documento presentado para este punto, forma parte de la presente acta. VII. **APROBAR Y RATIFICAR LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE RIESGOS.** El

Director Presidente solicitó permiso al pleno para que ingrese a la sala el licenciado José Iván Vásquez, Jefe de la Unidad de Riesgos, para presentar el punto, quien manifestó que la mencionada estructura, fue presentada al Comité de Riesgos en sesión N° 18/2022, de fecha cuatro de mayo del presente año, donde incluye a los gestores de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, por lo que, somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación de la actualización de la estructura organizativa de la Unidad de Riesgos; solicitud que se basa en lo dispuesto en el artículo 7 literal b) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de la actualización a la estructura organizacional de la Unidad de Riesgos, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 53/2022**.

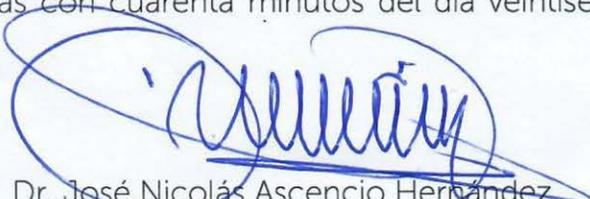
CONSIDERANDO: I. Que el artículo 7 literal b) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21", establece que la Junta Directiva deberá aprobar la estructura organizacional o funcional interna de la Unidad de Riesgos; II Que la Unidad de Riesgos, presentó al Comité de Riesgos en sesión N° 18/2022, de fecha cuatro de mayo del presente año, la actualización de la estructura de la mencionada unidad que integra al Gestor de la Seguridad de la Información y Gestor de la Continuidad del Negocio como dependencias de dicha Unidad de Riesgos. III Que, habiéndose presentado y avalado por el Comité de Riesgos, la actualización de la estructura organizativa de la Unidad de Riesgos y conocida por esta Junta Directiva, es procedente aprobarla. POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente relacionados, la Junta Directiva, ACUERDA: Aprobar y ratificar la actualización de la estructura Organizativa de la Unidad de Riesgos. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta.

VIII. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LOS SERVICIOS PREVISIONALES DEL INPEP. El Director Presidente, solicitó permiso al pleno para que ingrese a la sala el ingeniero Walter Elías, Subgerente de Tecnología e Información, junto con el equipo que ha trabajado el mencionado proyecto, para que presenten el punto; cediéndole la palabra a la licenciada Clímaco de Esquivel, para que brinde unas palabras como introducción del tema, quien manifestó que se presentará el proyecto de Desarrollo e Implementación del Sistema Electrónico de 11 Servicios Previsionales del INPEP, el cual ha sido elaborado con recursos propios, que en su construcción ha trabajado un equipo técnico multidisciplinario;

que por su parte reconoce el trabajo arduo desarrollado por los técnicos, pues sin dejar de atender las funciones diarias, trabajaron en la construcción del referido sistema; fueron jornadas de trabajo que llegaron hasta altas horas de la noche para cumplir el compromiso adquirido ante la Junta Directiva de finalizarlo el día 20 de mayo del presente año. Que con éste proyecto se está dando cumplimiento a observaciones de los entes de control, como la Superintendencia de Sistema Financiero, Auditoría Externa e Interna, quienes requieren el cumplimiento de lo regulado en la norma NSP-34, que exige poner a disposición de los usuarios sistemas electrónicos para los tramites que realizan con la Institución; que es importante aclarar, que se ha venido trabajando en la búsqueda de una herramienta electrónica para dar los servicios previsionales, que por diversas circunstancias, como lo explicará el ingeniero Elías, se autorizaron varias prórrogas, siendo la última la que finalizó el 20 de mayo del presente año, y fue concluido en el tiempo acordado. El ingeniero Walter Elías, procedió a informar que tal como lo expresó la licenciada Clímaco de Esquivel, se hizo un esfuerzo para poder cumplir con el tiempo estipulado, manifestando que durante el año 2021 el Instituto, con el objetivo de cumplir con la NSP-34 y superar las observaciones hechas por los entes fiscalizadores, ejecutó procesos de contratación para la construcción de un chatbot, el cual fue declarado desierto en dos oportunidades. En septiembre de 2021 se aprobó el proyecto de Desarrollo e Implementación del Sistema Electrónico de 11 Servicios Previsionales del INPEP, a construirse con recursos propios, con finalización el 22 de febrero de 2022. En marzo del 2022 se presenta Ampliación del Proyecto de Diseño e Implementación de un Sistema de los Servicios Previsionales del INPEP, con finalización 20 de mayo del 2022, según Acuerdo de JD N° 31/2022 de Sesión 10/2022 de fecha 17 de marzo del 2022. El día 20 de mayo se finalizó el sistema, cumpliendo con el acuerdo de Junta Directiva. Con la puesta en producción del sistema, se ampliarán los canales electrónicos, cumpliendo con la NSP-34. Con la implementación del sistema se brindarán 11 servicios de forma electrónica y el INPEP se alinea con la visión de país que posee el Gobierno en su Agenda Digital 2020-2030, que incluye en su apartado MODERNIZACION DEL ESTADO: "Crear proyectos de coordinación que posibiliten la integración y modernización de los servicios del Estado", en sintonía con los proyectos del PEMII (Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional); siendo los 11 servicios a brindar: Actualización de datos, solicitud de cita por primera vez, solicitud de prórroga de estudios, solicitud de gastos funerales, solicitud de asignación o pensión por vejez, solicitud

de asignación o pensión por sobrevivencia, consulta de trámites previsionales, solicitud de constancia de pensión, solicitud de constancia de cotización, solicitud de ajuste por redistribución, consulta fecha de sobrevivencia. El ingeniero Miguel Ángel Juárez, jefe del Departamento de Desarrollo, realizó una demostración del funcionamiento del sistema, explicando los pasos a seguir para ingresar al mismo; además, la licenciada Yesenia Serrano, jefa de la Unidad de Comunicaciones, explicó la forma de divulgación que se tendrá para el uso del sistema. Finalmente, el licenciado José Iván Vásquez, Jefe de la Unidad de Riesgos, manifestó que en cumplimiento al artículo 17, de las Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de Medios Electrónicos "NSP-34"; artículo 12, literal f) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos "NRP-21" y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información "NRP-23"; se realizó el análisis de riesgos del proyecto, previo a la puesta en producción, en el cual se tomaron en consideración los diferentes riesgos inherentes a nivel operacional, de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y conforme a los resultados de análisis obtenido, se concluye que la administración ha considerado los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto la ejecución y desarrollo del proyecto, estableciendo las medidas adecuadas de prevención ante la posibilidad de materialización de cada uno de ellos, por lo que la opinión es, que el proyecto de ampliación de canales de atención en los sistemas de pensiones a través de los medios electrónicos, cuenta con niveles de tolerancia de riesgo aceptables para su implementación, ejecución y marcha. Finalizada la presentación, el Director Presidente, felicitó al equipo que ha hecho posible la creación de dicho sistema, así como a la licenciada Clímaco de Esquivel, por la coordinación del trabajo realizado; sumándose a dichas felicitaciones las representantes de ANMJES y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; procediendo el Director Presidente a someter a votación la propuesta de: aprobación y puesta en marcha del sistema antes mencionado, manifestando también que en dos semanas el equipo técnico entregará el informe final, el cual debe ser firmado por todos los involucrados y que además este sistema deberá ser inscrito en el Centro Nacional de Registro, por ser un activo Institucional. Propuesta que fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el Acuerdo N°. **Acuerdo 54/2022**. CONSIDERANDO: I. Que en cumplimiento a lo regulado en la Norma NSP-34, en el sentido que las Instituciones Previsionales deben poner a disposición de los usuarios sistemas electrónicos para los trámites que realizan. II. Que tomando en cuenta la opinión del jefe

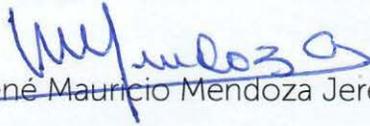
de la Unidad de Riesgos, Gestor de la Seguridad de la Información y jefe de la Unidad de Ciberseguridad, en la que concluyen que el proyecto de ampliación de canales de atención en los sistemas de pensiones a través de los medios electrónicos, cuenta con niveles de tolerancia de riesgo aceptables para su implementación, ejecución y marcha. III. Que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° 31/2022 de la Sesión 10/2022 de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se establece como fecha de finalización del Sistema Electrónico de los Servicios Previsionales del INPEP, el 20 de mayo del presente año, el cual era un compromiso institucional para cumplir con lo regulado en la Norma NSP-34. POR TANTO, la Junta Directiva conforme a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar: a) El SISTEMA ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PREVISIONALES DE INPEP" y la puesta en marcha; b) Que el Subgerente de Tecnología e Información, elabore el informe final sobre el referido sistema, el cual debe contener toda la información relacionada con la construcción y puesta en marcha del mismo, incluyendo el procedimiento a seguir para la inscripción en el Centro Nacional de Registro; informe que debe ser presentado en dos semanas posteriores a la presente y contener las firmas de todos los técnicos que participaron. COMUNIQUESE" Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. IX. INFORMES: SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, EMITIDOS DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO. El Director Presidente, informó al pleno que se entrega el informe del seguimiento a los acuerdos emitidos por la Junta Directiva, durante los meses de marzo y abril del presente año, cediéndole la palabra a la licenciada Clímaco de Esquivel para que informara sobre el mismo, quien manifestó que durante dicho período se emitieron 26 acuerdos de los cuales 21 eran de ejecución inmediata y cinco para seguimiento, procediendo a explicar los acuerdos que están en proceso y que se detallan en el informe presentado en este punto, el cual forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza Jerez
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



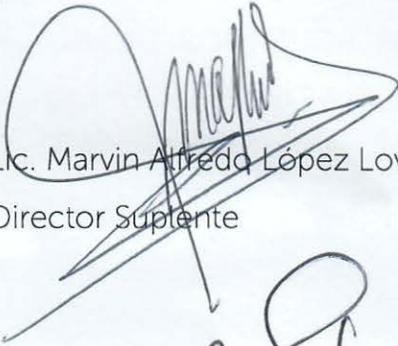
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente



Licda. Helen Beatriz Climaco de Esquivel
Secretaria Interina de Junta Directiva.